MUNICIPALIDAD HOHENAU

Municipalidad de Hohenau

MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com.py
Telf. 0775 –232 606 Telefax 0775 – 232 206
Itapúa, Paraguay

RESOLUCION Nº 167/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01//2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA EMPRESA MOVITER ICSA CON RUC 80001700-5- -

Hohenau, 24 de mayo de 2013.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación a la Intendencia, en el Dictamen de fecha 23 de mayo de 2013, y;- -

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes Objeto del llamado al oferente nombrado más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario;. -

Que la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" que faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.- -

POR LO TANTO: El Intendente Municipal de Hohenau, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E

Art. 1º: ADJUDICAR a favor de la Empresa **MOVITER ICSA CON RUC 80001700-5** los dos Lotes del llamado a Licitación CO 01/2013. LOTE I ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES por la suma de Gs. 294.283.000 (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil). LOTE II ADQUISICION DE LUBRICANTES por la suma de GS 22.405.500 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos cinco mil quinientos). -

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y cumplido, archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sra. Rocío M. Méndez F.	***Sr. Héctor R. Scholz M.***
Secretaria Municipal	***Intendente Municipal***

Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay

POR LA CUÁL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LOTE 1, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, Y DEL LOTE 2, ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES; A LA EMPRESA DENOMINADA MOVITER I.C.S.A, MEDIANTE EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2013.----------

VISTO:

La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 167/2013, por la cual se ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, A LA EMPRESA MOVITER I.C.S.A. CON RUC 80001700-5, conforme al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación, de Exp. Nº 1111/13.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes de la empresa MOVITER I.C.S.A., de RUC 80001700-5, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, indica "*que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones por concursos de ofertas……*".----------

Que la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, en su Dictamen Nº 05/2013, recomienda la aprobación de la adjudicación mencionada, atendiendo al Dictamen del Asesor Contable Nº 07/2013.----------

Que el pleno de la Junta, reunido en sesión ordinaria, y en base a las recomendaciones expuestas por los miembros de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, resuelve aprobar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta Nº 01/2013, para la adquisición de Combustibles y Lubricantes, a la Empresa denominada MOVITER I.C.S.A., ratificando lo expuesto en el Acta Nº 107/13 de este ente legislativo.----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU,
R E S U E L V E:

Art. 1) **APROBAR LA ADJUDICACIÓN,** otorgada por el Ejecutivo Municipal por Resolución Nº 167/2013, a favor de la empresa **MOVITER I.C.S.A.** con RUC 80001700-5, según llamado a licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2013 para la adquisición de:----------

- **Lote 1, Combustible:** por un monto de **Gs. 294.283.000** (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil).----------
- **Lote 2, Lubricantes:** por un monto de **Gs. 22.405.500** (guaraníes veintidós millones cuatrocientos cinco mil quinientos).----------

Art. 2) **QUE,** la Intendencia Municipal tomará los recaudos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de las Ordenanzas, la Ley Orgánica Municipal y demás normativas que rigen la materia.----------

Art. 3) **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Pablo A. Wiesenhütter S.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archívese. 13 de junio de 2013

Rocio M. Méndez F.
Secretaria Municipal

Héctor R. Scholz M.
Intendente Municipal